



INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN PARA LA CIUDAD DE TOCOPILLA Y SU ZONA CIRCUNDANTE

CENTRAL NUEVA TOCOPILLA

DFZ-2025-3113-II-PPDA

julio 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodríguez F.	
Elaborado	Claudia Quiroga M.	



CONTENIDO

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.1. UBICACIÓN REGIONAL.....	5
2.2. UBICACIÓN LOCAL.....	6
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	7
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	7
4.3. DOCUMENTOS REVISADOS	7
5. HECHOS CONSTATADOS	9
5.1. EMISIONES ATMOSFÉRICAS	9
6. CONCLUSIONES	17
7. ANEXOS.....	17



1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta del examen de información realizado a la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla de la empresa Aes Gener S.A., para el periodo 2024, en el marco del Decreto Supremo N°70/2010 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República (MINSEGPRES) que establece el Plan de Descontaminación Atmosférico para Tocopilla y su zona circundante.

El informe de fiscalización ambiental realizado, incluye el examen de información realizado al Informe Anual de Cumplimiento de las Medidas del Plan, del año 2024, reportado por el titular a través del Sistema de la Ventanilla Única del RETC, de acuerdo a establecido en la Resolución Exenta N° 2547 de 01 de diciembre de 2021, la cual establece instrucciones general sobre deberes de remisión de información para fuentes reguladas por Normas de Emisión de contaminantes a la atmósfera y Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA y revoca Resolución Exenta N°1227/2015.

La Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla perteneciente AES Andes S.A. opera con dos unidades de generación equipadas con tecnología de carbón pulverizado, cuya potencia instalada total alcanza los 293 MW. La unidad (NT01) inició su operación en 1995 y la unidad 2 (NT02) en 1997. Actualmente cada unidad cuenta con filtros de mangas de alta eficiencia (FMAE), para el control de las emisiones de material particulado, los cuales comenzaron su operación en el año 2014. Para los gases de SO₂ opera un sistema de desulfurización (FGD) y quemadores de bajo producción de NO_x.

La zona donde se emplaza la Unidad Fiscalizable fue declarada Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP10 el año 2007, a través de Decreto Supremo N° 50 de 2007, del MINSEGPRES, y cuenta con un plan de descontaminación desde octubre de 2010, con objeto de recuperar los niveles de calidad ambiental de la norma primaria de calidad del aire por Material Particulado respirable MP10.

Se destaca que a través de la Resolución Exenta N° 62/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 del Servicio de Evaluación Ambiental, el proyecto “Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla”, fue transferido de la empresa NORGENER S.A. a AES Andes S.A. (ex AES GENER S.A.).

Las materias específicas objeto de la fiscalización corresponden a:

- Emisiones atmosféricas.

Es posible establecer que se verificó el cumplimiento de las medidas fiscalizadas relacionadas con las emisiones atmosféricas durante el año 2024 en la Central Nueva Tocopilla, conforme a lo establecido en el Artículo 6 del D.S. N°70/2010 del MINSEGPRES, sin embargo, el titular informó sobre el retiro, desconexión y cese de operaciones establecido según lo dispuesto en la Resolución Exenta N°45/2024 de la Comisión Nacional de Energía (CNE), adjunta en Anexo N°1. Las unidades de Generación, quedaron en estado de detención a partir del 15 de abril de 2024.



2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

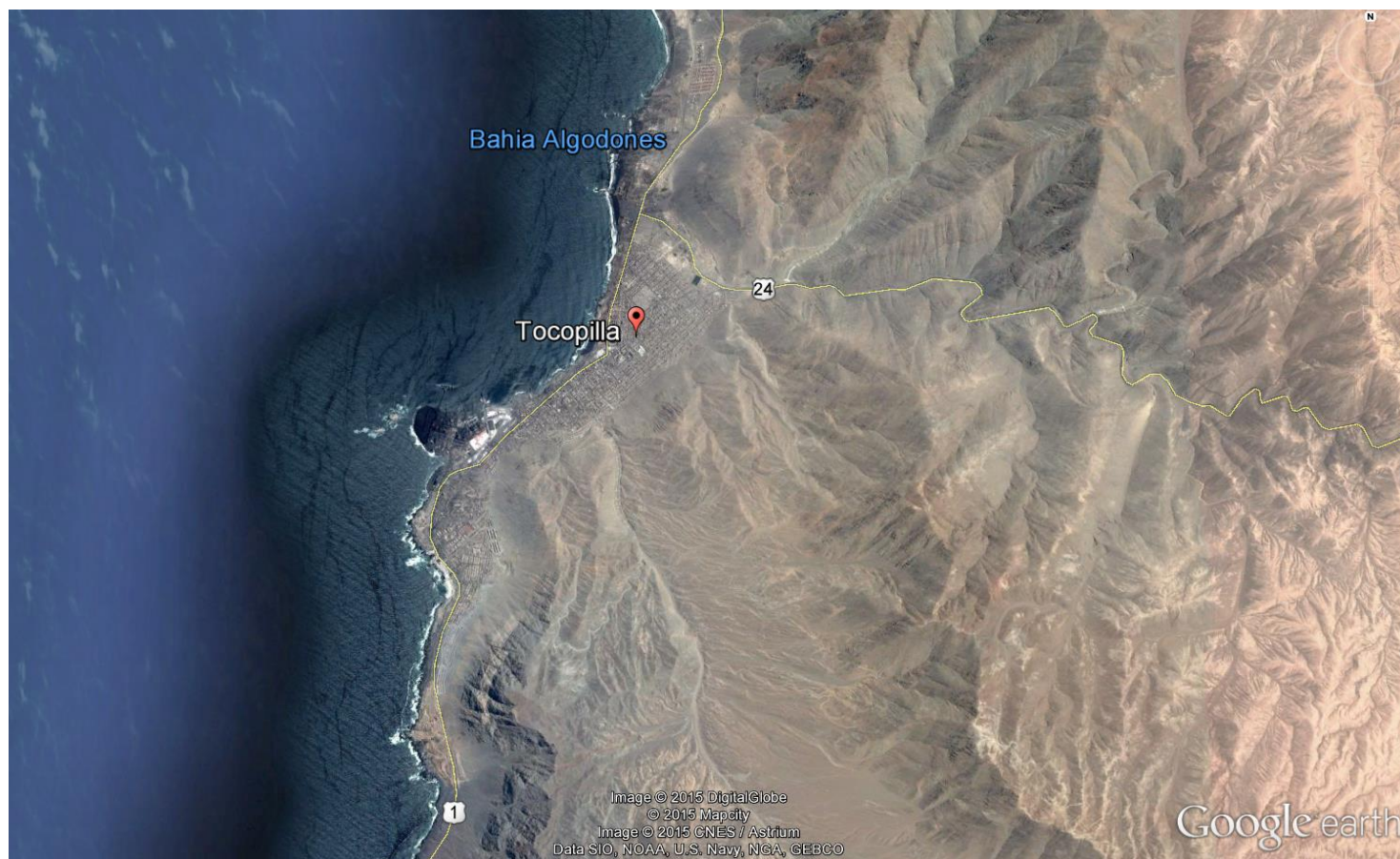
2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla	
Región: Antofagasta	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: El proyecto se encuentra localizado en la región de Antofagasta, Provincia y Comuna de Tocopilla; y tiene su origen en el sector industrial de Bahía Algodonales – específicamente desde los terrenos de la central Norgener. Avenida Balmaceda S/N.
Provincia: Tocopilla	
Comuna: Tocopilla	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: AES ANDES S.A.	RUT o RUN: 94.272.000-9
Domicilio titular: Los Conquistadores Nº 1730, Piso 10, Providencia, Región Metropolitana.	Correo electrónico: jenny.tapia@aes.com
	Teléfono: 56-9-42665975
Identificación del representante legal: Juan Carlos Monckeberg Fernández	RUT o RUN: 23.202.311-2
Domicilio representante legal: Los Conquistadores Nº 1730, Piso 10, Providencia, Región Metropolitana	Correo electrónico: juan.monckeberg@aes.com
	Teléfono: 56-9-89030179
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En operación	



2.1. Ubicación Regional

Figura 1 Mapa de ubicación Regional. (Fuente Google Earth)



2.2. Ubicación Local

Figura 2 Mapa Ubicación Local Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla



Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS 84	Huso: 19	UTM N: -	UTM E: -
Ruta de acceso: La Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla de AES Andes S.A., se ubica en la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta, a 190 Km al norte de la ciudad del mismo nombre.			



3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que Regulan actividad, proyecto o fuente fiscalizada.					
N°	Tipo de Documento	N°	Fecha promulgación	Comisión / Institución	Nombre y/o Descripción
1	Decreto Supremo	70	10 de junio de 2010	MINSEGPRES	Plan de Descontaminación Atmosférico para la ciudad de Tocopilla y su zona circundante

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo: Programada.	Descripción del Motivo: Resolución Exenta 2.428 del 30 de diciembre de 2024, que Fija Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental para Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2024.
-------------------------------	--

4.2. Materia Específica Objeto de la Inspección Ambiental.

Emisiones atmosféricas.

4.3. Documentos Revisados

Nro	Nombre de informes y documentos revisados	Fecha de entrega	Observaciones
1	Informe Estimación de Emisiones año 2024	15-01-2025	RETC-SISAT
2	Cumplimiento de Medidas Plan de Descontaminación de Tocopilla, 2024.	15-01-2025	RETC-SISAT
3	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –enero 2024.	14-02-2024	RETC-SISAT
4	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –febrero 2024.	15-03-2024	RETC-SISAT
5	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –marzo 2024.	15-04-2024	RETC-SISAT
6	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – abril 2024.	14-05-2024	RETC-SISAT
7	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –mayo 2024.	14-06-2024	RETC-SISAT



8	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –junio 2024.	10-07-2024	RETC-SISAT
9	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –Julio 2024.	14-08-2024	RETC-SISAT
10	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –agosto 2024.	09-09-2024	RETC-SISAT
11	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –septiembre 2024.	14-10-2024	RETC-SISAT
12	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –octubre 2024.	18-11-2024	RETC-SISAT
13	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –noviembre 2024.	10-12-2024	RETC-SISAT
14	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – diciembre 2024.	15-01-2025	RETC-SISAT



5. HECHOS CONSTATADOS

5.1. Emisiones atmosféricas

N°	Exigencia Asociada:	Hechos Constatados o Resultados Obtenidos:
1.	Decreto Supremo N° 70 del 2010, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia. Establece Plan de Descontaminación Atmosférico para la Ciudad de Tocopilla y su zona circundante. Artículo 4°. Aquellas termoeléctricas que usen combustibles sólidos, que se encuentren instaladas a la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, deberán cumplir en chimenea con el límite de emisión de 50 mg/Nm³, normalizado a 25°C y 1 atmósfera y corregido a un 6% de oxígeno (O₂). El cumplimiento del límite de emisión se exigirá transcurridos 3 años y seis meses, contados desde la fecha de vigencia del presente Plan. El valor límite se evaluará en periodos de una hora y deberá cumplirse durante el 95% de las horas de funcionamiento en estado en régimen, durante un año calendario. El 5% restante corresponde a etapas de encendido, apagado o probables fallas. Para el primer año de vigencia de la norma de emisión establecida en el inciso anterior, se aplicará el mismo porcentaje de las horas de funcionamiento para el número de meses que resta para completar el año.	Examen de la Información: El cumplimiento del límite de emisión establecido en el art. 4 es exigible transcurridos 3 años y 6 meses, desde la vigencia del plan, es decir a contar del 12 de abril de 2014. No obstante lo anterior, con la entrada en vigencia de la Norma de Emisión para Termoeléctricas establecida en el D.S. N° 13/2011 MMA se regula también material particulado, cuyos límites se encuentran vigentes a contar del 23 de diciembre de 2013. En razón de lo anterior, es que este artículo se evalúa en el marco del Programa de fiscalización de Normas de Emisión. De acuerdo a la evaluación de cumplimiento realizada a partir de la revisión de los reportes trimestrales de la Central Termoeléctrica, enviados durante el año 2024 a través del Sistema de Información Centrales Termoeléctricas (SICTER) de esta Superintendencia, las unidades de generación que utilizan combustibles sólidos, esto es, las unidades NT01 y NT02, cumplen con los límites de emisión de MP establecidos en el D.S.13/2011 MMA. La información con respecto a los resultados de la evaluación del D.S.13/2011 MMA del año 2024 de las Unidades NT01 y NT02 de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, se encuentra disponible en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) asociado al expediente DFZ-2025-1913-II-NE.
2.	Artículo 6°. Los niveles máximos permitidos de emisión (Ton/año) para las siguientes termoeléctricas, son los que se indican a continuación:	Resultados Examen de Información Con fecha 15 de enero de 2025, el titular reporta el Informe Anual del año 2024 a través del RETC. Del informe de Estimación de Emisiones, correspondiente al año 2024, se puede indicar lo siguiente:



i) Electroandina S.A. deberá mantener los niveles de emisión de material particulado en 2.002 Ton/año (...), por un plazo de 3 años y 6 meses, contado desde la entrada en vigencia del presente Plan. ii) Transcurrido el plazo indicado en el numeral anterior, las emisiones permitidas de material particulado serán de 879 Ton/año para Electroandina S.A. (...). Artículo 12° De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 9 del presente decreto, el cronograma de reducción de emisiones para las fuentes (...), Electroandina S.A., (...), será el siguiente: <table><tr><th>Fuente</th><th>Plazo</th><th>Emisión anual máxima MP</th></tr><tr><td rowspan="2">Norgener S.A.</td><td>A contar vigencia del Plan</td><td>1.386 ton/año</td></tr><tr><td>Desde 3 años y seis meses</td><td>469 ton/año</td></tr><tr><td rowspan="2">Electroandina S.A</td><td>A contar vigencia del Plan</td><td>2.002 ton/año</td></tr><tr><td>Desde 3 años y seis meses</td><td>879 ton/año</td></tr><tr><td>Lipased S.A.</td><td>Desde 1 año</td><td>34 ton/año</td></tr><tr><td>SQM S.A.</td><td>Desde 1 año</td><td>6 ton/año</td></tr></table>	Fuente	Plazo	Emisión anual máxima MP	Norgener S.A.	A contar vigencia del Plan	1.386 ton/año	Desde 3 años y seis meses	469 ton/año	Electroandina S.A	A contar vigencia del Plan	2.002 ton/año	Desde 3 años y seis meses	879 ton/año	Lipased S.A.	Desde 1 año	34 ton/año	SQM S.A.	Desde 1 año	6 ton/año	- Para la estimación de las emisiones generadas por las Unidades NT01 y NT02 de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla se utilizaron dos metodologías de cuantificación: real (CEMS) y teórica (factores de emisión), con el objetivo de realizar una comparación de los resultados obtenidos. - Para el cumplimiento de este artículo se considera lo reportado para la estimación de la Emisión Anual, la metodología de Factores de Emisión (AP-42 US-EPA). - La Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla (Aes Andes S.A.) cuenta con fuentes de emisión fijas, que incluyen dos unidades de generación (NT01 y NT02) y grupos electrógenos. Por otro lado, las fuentes de emisión fugitivas provienen del tránsito de camiones en caminos pavimentados y no pavimentados utilizados para el transporte de ceniza y escoria, así como del movimiento de materiales en correas transportadoras, la descarga de ceniza y la erosión de las pilas de almacenamiento. Las emisiones anuales de PM 10 de todas las fuentes emisoras de la Central Nueva Tocopilla – año 2024, se resumen en la tabla siguiente: Tabla 1: Resumen Emisiones Fugitivas y Fijas año 2024 <table><tr><th>Actividad</th><th>Tipo de fuente</th><th>Emisión PM10 (ton/año)</th></tr><tr><td>Flujo de Carbón</td><td>Fugitiva</td><td>0,008</td></tr><tr><td>Flujo de Escoria</td><td>Fugitiva</td><td>0,00036</td></tr><tr><td>Flujo de Cenizas</td><td>Fugitiva</td><td>0,0005</td></tr><tr><td>Traslado de Escoria/Cenizas</td><td>Fugitiva</td><td>0,0005</td></tr><tr><td>Erosión pilas de almacenamiento</td><td>Fugitiva</td><td>0,000</td></tr><tr><td>Transito camiones caminos pavimentados</td><td>Fugitiva</td><td>0,248</td></tr><tr><td>Transito camiones caminos No pavimentados</td><td>Fugitiva</td><td>2,279</td></tr><tr><td>Emisión tubo escape</td><td>Fugitiva</td><td>0,029</td></tr><tr><td>Unidad NT 01</td><td>Fija</td><td>3,090</td></tr><tr><td>Unidad NT 02</td><td>Fija</td><td>3,020</td></tr><tr><td>G.E.E - Central Nueva Tocopilla</td><td>Fija</td><td>0,000</td></tr><tr><td>G.E.R - Depósito Barriles</td><td>Fija</td><td>0,00072</td></tr><tr><td colspan="2">Emisión Total 2024 (ton/año)</td><td>8,680</td></tr></table>	Actividad	Tipo de fuente	Emisión PM10 (ton/año)	Flujo de Carbón	Fugitiva	0,008	Flujo de Escoria	Fugitiva	0,00036	Flujo de Cenizas	Fugitiva	0,0005	Traslado de Escoria/Cenizas	Fugitiva	0,0005	Erosión pilas de almacenamiento	Fugitiva	0,000	Transito camiones caminos pavimentados	Fugitiva	0,248	Transito camiones caminos No pavimentados	Fugitiva	2,279	Emisión tubo escape	Fugitiva	0,029	Unidad NT 01	Fija	3,090	Unidad NT 02	Fija	3,020	G.E.E - Central Nueva Tocopilla	Fija	0,000	G.E.R - Depósito Barriles	Fija	0,00072	Emisión Total 2024 (ton/año)		8,680
Fuente	Plazo	Emisión anual máxima MP																																																												
Norgener S.A.	A contar vigencia del Plan	1.386 ton/año																																																												
	Desde 3 años y seis meses	469 ton/año																																																												
Electroandina S.A	A contar vigencia del Plan	2.002 ton/año																																																												
	Desde 3 años y seis meses	879 ton/año																																																												
Lipased S.A.	Desde 1 año	34 ton/año																																																												
SQM S.A.	Desde 1 año	6 ton/año																																																												
Actividad	Tipo de fuente	Emisión PM10 (ton/año)																																																												
Flujo de Carbón	Fugitiva	0,008																																																												
Flujo de Escoria	Fugitiva	0,00036																																																												
Flujo de Cenizas	Fugitiva	0,0005																																																												
Traslado de Escoria/Cenizas	Fugitiva	0,0005																																																												
Erosión pilas de almacenamiento	Fugitiva	0,000																																																												
Transito camiones caminos pavimentados	Fugitiva	0,248																																																												
Transito camiones caminos No pavimentados	Fugitiva	2,279																																																												
Emisión tubo escape	Fugitiva	0,029																																																												
Unidad NT 01	Fija	3,090																																																												
Unidad NT 02	Fija	3,020																																																												
G.E.E - Central Nueva Tocopilla	Fija	0,000																																																												
G.E.R - Depósito Barriles	Fija	0,00072																																																												
Emisión Total 2024 (ton/año)		8,680																																																												



		Considerando lo anterior, las emisiones totales de material particulado (PM10) generadas durante el año 2024 representan solo el 1,85% del valor máximo permitido de 469 toneladas anuales, cumpliendo así con el límite anual establecido en el Plan.
3.	Artículo 7º. Las termoeléctricas que usen combustibles sólidos o líquidos deberán implementar un sistema de medición continuo de emisiones en chimenea. El sistema de medición continuo debe asegurar el acceso a la información en línea por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud, de la Región de Antofagasta, y de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), de esa misma región o el organismo que la reemplace, contemplando la medición de los siguientes contaminantes y parámetros de interés que se relacionan con las emisiones: i) Material Particulado (MP), con el objeto de dar seguimiento y vigilancia a lo establecido en los artículos 3, 4, 5 y 6. ii) Dióxido de Azufre (SO₂) y Óxidos de Nitrógeno (NO_x), con el objeto de obtener información que permitirá actualizar el o los inventarios de emisión que se requieran durante la implementación del Plan y prever información para los análisis sobre formación de material particulado secundario. iii) Caudal, oxígeno y temperatura de los gases de salida. El sistema de medición continuo de emisiones deberá generar valores horarios para los contaminantes y para los parámetros de interés. En el caso de combustibles líquidos se deben corregir los valores medidos por O₂ a un 3%.	Examen de información. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 7 del Plan, es que dicha medida, a partir del año 2020, los CEMS se encuentran conectados con los sistemas informáticos de la SMA, en marco de lo instruido en las Resoluciones Exentas N° 1574 de fecha 23 de noviembre de 2019 que aprueba “Instrucción general para la conexión en línea de los sistemas de monitoreo continuo de emisiones – CEMS” y la N°252 de fecha 10 de febrero de 2020 que aprueba el “Instructivo Técnico para la conexión en línea con los sistemas de información de la SMA. En el año 2021, se llevó a cabo un proceso de adecuación de la conexión en línea de los CEMS con los sistemas informáticos de la SMA. Esto fue necesario tras la emisión de la Resolución Exenta N° 680, el 23 de marzo de 2021, que “Aprueba una instrucción general que complementa la obligación de conexión en línea de los Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS)”, lo que implica reportar la información de manera horaria, junto con caracterizar el dato. La SMA emite ORD. N°1484 de fecha 16 de junio de 2022, indicando que aprueba la conexión en línea para la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, presentada por AES Andes S.A., considerando que cumple con las instrucciones establecidas por esta Superintendencia para estos efectos. Durante el año 2024, el titular ha proporcionado la información de los sistemas de monitoreo continuo a los sistemas informáticos de la SMA. Además, la transmisión de datos a los sistemas del Ministerio del Medio Ambiente (MMA) se mantuvo establecida hasta el 15 de abril del 2024, fecha en que dejan de operar las unidades de generación NT01 y NT02, según lo establecido en Resolución Exenta N°45/2024 de la Comisión Nacional de Energía (CNE). De acuerdo a lo anterior es posible establecer que el titular da cumplimiento a las medidas establecidas en el artículo 7 del Plan. A continuación, se muestran imágenes de los CEMS de MP de la Central Nueva Tocopilla, mediante conexión en línea. En ellas se puede observar que las unidades de generación han cesado su operación.



	Las termoeléctricas existentes deberán implementar el sistema de medición continuo de emisiones en chimenea en un plazo de doce meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del presente plan.	
4.	Artículo 14. Sobre la medición continua de emisiones en termoeléctricas: i) Las termoeléctricas instaladas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente plan deberán implementar el sistema de medición continuo de emisiones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°. Para las termoeléctricas que se instalen con posterioridad a esa fecha, deberán obtener la aprobación del sistema de medición continua, en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. ii) Los protocolos para la implementación del sistema de medición continua serán definidos mediante resolución fundada de la Superintendencia del Medio Ambiente, en conformidad a sus atribuciones, en el plazo de	Examen de información En relación con el CEMS, se puede indicar que las unidades NT01 y NT02 cuentan con datos de calidad asegurada para el año 2024. Esto se debe a que se realizaron las pruebas diarias y trimestrales correspondientes, además de las pruebas anuales, las cuales se llevaron a cabo en los meses de julio y agosto de 2023 para la unidad NT01, y en octubre de 2023 para la unidad NT02. El detalle se muestra según lo siguiente:



seis meses, contado desde la fecha de entrada en vigencia del presente Plan. Transcurrido el plazo de dieciocho meses contado desde la entrada en vigencia del presente Plan, las termoeléctricas deberán remitir un informe mensual sobre los resultados de la medición a la Superintendencia del Medio Ambiente, a la SEREMI de Salud de la Región de Antofagasta y a la CONAMA, de esa misma región o al organismo que la reemplace. El informe deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al de la medición que se informa.	Unidad(es) que emite(n)		NT01					
	Parámetro		MP	SO2	NOx	O2	CO2	Flujo
	Método de cuantificación		CEMS	CEMS	CEMS	CEMS	CEMS	CEMS
	Antecedentes Última Validación Anual del CEMS	Escala o Rango de medición	0 – 60,5 SL	0-300 ppm	0-600 ppm	0- 25 %	0 – 20%	1.200.000 m3/h
		Fecha Último Ensayo de Validación	21/7/2023	2/8/2023	2/8/2023	2/8/2023	2/8/2023	22/7/2023
		Período de Validación	22/7/2023	3/8/2023	3/8/2023	3/8/2023	3/8/2023	23/7/2023
			22/7/2024	3/8/2024	3/8/2024	3/8/2024	3/8/2024	23/7/2024
	N° Última Res. Validación Emitida	262/2020	262/2020	262/2020	262/2020	262/2020	262/2020	
	Unidad(es) que emite(n)		NT02					
	Parámetro		MP	SO2	NOx	O2	CO2	Flujo
Método de cuantificación		CEMS	CEMS	CEMS	CEMS	CEMS	CEMS	
Antecedentes Última Validación Anual del CEMS	Escala o Rango de medición	0 – 68,2SL	0-300 ppm	0-600 ppm	0- 25 %	0- 20%	1.200.000 m3/h	
	Fecha Último Ensayo de Validación	5/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	20/10/2023	6/10/2023	
	Período de Validación	6/10/2023	21/10/2023	21/10/2023	21/10/2023	21/10/2023	7/10/2023	
		6/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	21/10/2024	7/10/2024	
N° Última Res. Validación Emitida	263/2020	263/2020	263/2020	263/2020	263/2020	263/2020		
Cabe señalar que las unidades de generación dejaron de operar el 15 de abril de 2024. Durante ese período, dichas unidades contaban con los CEMS (Sistema de Monitoreo en Continuo de Emisiones) validados, lo que garantizaba la calidad y confiabilidad de los datos recopilados.								



	En la siguiente tabla se presenta un resumen de los informes mensuales ingresados a través del sistema de la ventanilla única del RETC para el período comprendido entre enero a diciembre de 2024. Tabla 1: Resumen ingreso de informes mensuales al Sistema Ventanilla Única RETC. <table><tr><th>Informe</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –enero 2024</td><td>14-02-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –febrero 2024.</td><td>15-03-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –marzo 2024.</td><td>15-04-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – abril 2024.</td><td>14-05-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –mayo 2024</td><td>14-06-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –junio 2024.</td><td>10-07-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –Julio 2024.</td><td>14-08-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –agosto 2024.</td><td>09-09-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –septiembre 2024.</td><td>14-10-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –octubre 2024.</td><td>18-11-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –noviembre 2024.</td><td>10-12-2024</td></tr><tr><td>Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – diciembre 2024.</td><td>15-01-2025</td></tr></table> El titular ha dado cumplimiento a lo establecido por el Plan para el período 2024, entregando toda la información correspondiente a dicho año.	Informe	Fecha	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –enero 2024	14-02-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –febrero 2024.	15-03-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –marzo 2024.	15-04-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – abril 2024.	14-05-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –mayo 2024	14-06-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –junio 2024.	10-07-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –Julio 2024.	14-08-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –agosto 2024.	09-09-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –septiembre 2024.	14-10-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –octubre 2024.	18-11-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –noviembre 2024.	10-12-2024	Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – diciembre 2024.	15-01-2025
Informe	Fecha																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –enero 2024	14-02-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –febrero 2024.	15-03-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –marzo 2024.	15-04-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – abril 2024.	14-05-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –mayo 2024	14-06-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –junio 2024.	10-07-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –Julio 2024.	14-08-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –agosto 2024.	09-09-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –septiembre 2024.	14-10-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –octubre 2024.	18-11-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados –noviembre 2024.	10-12-2024																										
Informe mensual de emisiones atmosféricas Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla, Informe Resultados – diciembre 2024.	15-01-2025																										



5. Artículo 15°. Norgener S.A., Electroandina S.A, (...), deberán entregar a la SEREMI de Salud, de la Región de Antofagasta, un informe anual sobre el cumplimiento de las medidas que según este Plan les corresponda cumplir y una estimación de las emisiones anuales, que considere las emisiones fugitivas. Para tales efectos, se utilizarán como referencia las metodologías contenidas en el AP-42 de la agencia ambiental de EE.UU. (US-EPA). El informe deberá contener los siguientes antecedentes: Identificación de todas las fuentes emisoras, plano de localización de las fuentes emisoras (coordenadas UTM, Datum WGS, huso 19), descripción de cada fuente emisora con la información útil para estimar las emisiones anuales, como: horas de funcionamiento, ciclos continuos o batch, cantidad de material, entre otros; metodología para estimar emisiones, una justificación en caso de modificaciones a la metodología y una memoria de cálculo. El primer informe deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días del mes de enero del año calendario siguiente a la fecha de entrada en vigencia del presente Plan. Los informes siguientes deberán presentarse dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.	Examen de Información De acuerdo a la revisión del Informe de Cumplimiento Anual 2024 y Estimación de Emisiones, cargado en el Sistema de la Ventanilla única del RETC, en el Sistema de Seguimiento Atmosférico “SISAT”. Al respecto se puede indicar lo siguiente: - El informe anual 2024 fue cargado al Sistema de la ventanilla única del RETC, en el Sistema de Seguimiento Atmosférico “SISAT” con fecha 15-01-2025 el cual incluye el cumplimiento de medidas del Plan de Descontaminación D.S.70/2010 y Estimación de emisiones año 2024. En relación al informe de las medidas del Plan, este incorpora: • Identificación de fuentes emisoras (fijas y fugitivas) • Cumplimiento de las medidas definidas en Plan de Descontaminación • Otras medidas de abatimiento de material particulado, tales como Humectación de las cenizas durante el carguío de cenizas y escoria; Humectación de caminos no pavimentados; Humectación área activa del depósito de cenizas y escorias; Utilización de camiones sellados con puertas metálicas de accionamiento neumático, para el traslado de cenizas y escorias; Lavado de camión terminado el carguío de cenizas y escorias. En relación al Informe de Estimación de Emisiones, es posible indicar que su contenido corresponde a: • Diagramas de Flujo e identificación de fuentes emisoras • Planos de localización de las fuentes emisoras • Descripción Metodología para estimar emisiones y ruta de cálculo • Estimación de las emisiones anuales de las fuentes emisoras (fuentes fijas y fugitivas) • Distribución de las emisiones de las fuentes fugitivas y fuentes fijas se comportan dentro de la totalidad de emisiones de la Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla. • Descripción de las fuentes emisoras, el consumo de combustible anual (Carbón), factores de emisión, entre otros aspectos. • Metodología para la estimación de emisiones y memoria de cálculo, señalando que se utilizó la metodología contenida en el AP-42 de la Agencia Ambiental de Estados Unidos (US-EPA). De la revisión del documento por parte de esta Superintendencia, es posible indicar que la estimación de emisiones para las fuentes fijas de las unidades NT01 y NT02, se presenta de dos formas: una considera la información extraída del CEMS junto con el análisis granulométrico y otra mediante metodologías del AP-42 de la US-EPA.
--	---



	En relación a informe anual con el cumplimiento de las medidas, el titular presenta el seguimiento a las medidas establecidas en los artículos 4°, 6°, 7°, 8°, 12°, 14° y 25°. El formato y el contenido de los informes mensuales y anual cumplen con los criterios establecidos en la Resolución Exenta N°2306/2021 <i>“Aprueba instrucción sobre el reporte mensual que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Tocopilla y su Zona Circundante para Centrales Termoeléctricas”</i>, de la Superintendencia del Medio Ambiente. De la revisión del documento por parte de esta Superintendencia, es posible indicar que se verifica la acreditación del cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 15 del Plan. La Central Nueva Tocopilla se encuentra por debajo del límite establecido de 469 toneladas por año de Material Particulado PM10. La suma total de emisiones de todas las fuentes emisoras, tanto fijas como fugitivas, alcanza las 8,68 toneladas anuales, lo que representa aproximadamente un 1,85% del límite permitido. Estas cifras se estimaron utilizando los factores de emisión del AP-42 para fuentes fijas y fugitivas. Por lo tanto, se cumple con lo establecido en el D.S. N°70/2010.
--	---



6. CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas al D.S. N°70/2010 MINSEGPRES, se puede indicar que Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla cumple con las medidas que le son aplicables, presentes en dicho Instrumento de Gestión Ambiental, durante el año 2024.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la(s) fecha(s) en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

7. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Informe mensual y Anual 2024 Cumplimiento Medidas Plan de Descontaminación Tocopilla y Estimaciones de Emisiones Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla – Aes Andes S.A. (ex Aes Gener S.A.)
2	Antecedentes desconexión unidades generadoras

